



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10° DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico



Concejal María Galán

San Salvador de Jujuy 13 de Mayo de 2024

Al Sr. Presidente

Del Concejo Deliberante

DR. JORGE LISANDRO AGUIAR

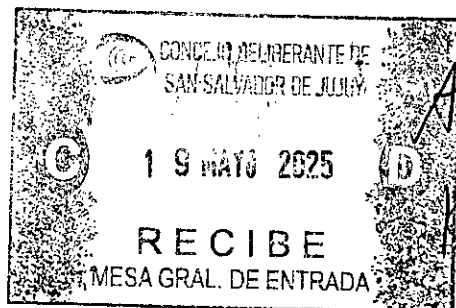
Su Despacho:

Secretaria Parlamentaria:

Tengo el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de remitirle Proyecto de Minuta de Declaración **REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25° ANIVERSARIO "BODAS DE PLATA" DE LA ESCUELA N°447 REPÚBLICA DE ITALIA**, para su oportuno tratamiento en el cuerpo.

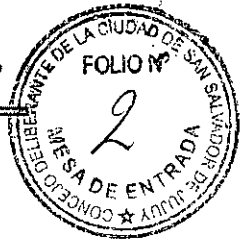
Sin más que agregar nos despedimos de Ud. atentamente.

MARIA EUGENIA GALAN
Concejal del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy



11:22

Inicio Expte. N° 324-X-2025



Concejal María Galán

Proyecto de Minuta de Declaración N° /2025.-

**REFERENTE A DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL 25°
ANIVERSARIO "BODAS DE PLATA" DE LA ESCUELA N°447 REPÚBLICA
DE ITALIA**

CONSIDERANDO

Que, la Escuela N°447 República de Italia, se encuentra ubicada en Avda. Maimará N° 1545 del barrio El Chingo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy. La población que asiste al Establecimiento proviene del mismo barrio, además de Punta Diamante, Barrio Belgrano y en menor proporción de Alto Comedero. Allí conviven familias con diferentes niveles sociales, económicos y culturales, por lo tanto, podemos encontrar grupos de familias de escasos recursos. Cuyos jefes de hogar tienen trabajos informales como por ejemplo la venta ambulante o la construcción, en algunos casos poseen trabajos estables relacionados a la administración pública.

En el año 1999 la comunidad, a través de los Centros Vecinales, solicita la creación de una escuela, ante el aumento de la población escolar de un barrio pujante y en crecimiento. Por lo que se inicia la obra de construcción de una Institución. Resulta interesante aclarar, que la Escuela Primaria N° 135 San Francisco, a cargo de los frailes del Convento de San Francisco, ubicada en el casco céntrico de la ciudad capital, cesó sus funciones el 29 de mayo del 2000. De esta manera el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de su Coordinación de Gestión Educativa, la Delegación de Región III y la Supervisión de Nivel Primario dan respuesta a este pedido, el 2 de junio del 2000. Trasladando a la comunidad docente y de servicio de la Escuela N°135 San Francisco, al flamante edificio de 2 plantas con 800 m2 de superficie. Toda la comunidad del barrio El Chingo, admira con gran emoción la brillante infraestructura del COMPLEJO EDUCATIVO N° 447, en el barrio El Chingo, es donde comienza nuestra historia.



Concejal María Galán

La Escuela desde hace 25 años garantiza a niños y niñas una institución inclusiva, aloja la diversidad, conforma nuevos formatos de encuentros con las infancias y nutre el servicio como formador de ciudadanos comprometidos socialmente, en el marco de políticas educativas. Fortalece vínculos entre escuela, familia y comunidad. Siendo el cimiento de las propuestas que se realizan desde los diversos espacios de aprendizaje.

Comprende que nuestras infancias recorren trayectorias escolares "reales", lo que nos compromete a encontrar diversos modos en que los/as estudiantes se encuentren con el aprender. Así, la inclusión se concreta cuando en lo diverso se materializa la igualdad de oportunidades. El reconocimiento de la alteridad se alcanza cuando en sus realidades y posibilidades, puedan acceder y sostener una escolaridad y expresarse en las variadas instancias de enseñanza de calidad.

Esta celebración nos interpela a planificar encuentros y eventos de mucha significatividad pedagógica, emocional, social y comunitaria. Nutriendo el sentido de pertenencia, que está íntimamente relacionado con la identidad (quiénes somos y de dónde venimos) y con la autoestima (nos sentimos orgullosos de quién somos y de dónde venimos). El sentir que "no se pertenece" o "no sentir arraigo", nos obliga a reflexionar y abordar el conflicto como oportunidad de aprendizaje.

Es por lo que la Escuela N°447 República de Italia, tiene como metodología pedagógica el ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos) y ApS (Aprendizaje en Servicio), con la finalidad de modificar realidades a partir del fortalecimiento de los aprendizajes de nuestra comunidad escolar. Las que se insertan en el conjunto de actividades que se llevan a cabo en nuestra Institución. Conectando las propuestas basadas en competencias, y habilidades con el aprendizaje en proyectos o problemas, el aprendizaje cooperativo y colaborativo, aprender a emprender, las inteligencias múltiples, la convivencia positiva y el sentido de pertenencia.

Que, por los motivos manifestados, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente proyecto.



Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy



10^o DÉCIMO
ANIVERSARIO
del Reconocimiento de la
Bandera Nacional de la Libertad
Civil como Símbolo Patrio Histórico

Concejal María Galán

POR ELLO:





Concejal María Galán

**El Concejo Deliberante de
San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente
Minuta de Declaración N° /2025.-**

Artículo 1°: Declarar de Interés Municipal El 25° Aniversario "Bodas De Plata" de la Escuela N°447 República de Italia.

Artículo 2°: Remitir copia del presente dispositivo a los directivos de la Escuela

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.

SALA DE SESIONES, DE MAYO DE 2025

MARIA EUGENIA GALAN
Concejal del Bloque U.C.R.
Concejo Deliberante de la
Ciudad de S. S. de Jujuy